## RESOLUCION No. CSJRIR17-132 martes, 21 de febrero de 2017

"Por la cual se modifica el Registro de Elegibles para el Cargo de Secretario Nominado, a fin de proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009".

## El Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de febrero de 2017 con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez**, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 176 de Septiembre 9 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realizó la convocatoria para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Se surtió todo el proceso del concurso de méritos y mediante Resolución CSJRR16-208 del 14 de junio de 2016, se conformó el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Se recibieron 15 recursos contra el anterior acto administrativo, los cuales fueron resueltos como se contempla en las Resoluciones 340, 341, 343, 347, 348, 354, 363, 379, 380, 381, 384, 385, 392, 397 y 399 de 2016, emanadas del Consejo Seccional de la judicatura de Risaralda y se concedieron seis Recursos de Apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales fueron resueltos todos.

Que de los recursos de apelación interpuestos, solo uno prosperó, el presentado por la aspirante Diana Patricia Giraldo Palacio, identificada con la cédula de ciudadanía 42.138.086, para el cual hubo una modificación, como se dejó establecido en la Resolución CJRES16-982 de Diciembre 21 de 2016 suscrita por la Dra. Claudia María Granados R., Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

El artículo segundo la Resolución CJRES16-982 modificó la Resolución CSJRR16-208 de 15 de junio de 2016, respecto del factor experiencia adicional, otorgándole 50.05 puntos, en el cargo de Secretario Nominado, a la señora DIANA PATRICIA GIRALDO PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.138.086 expedida en Pereira, por lo que se debe proceder a ajustar el Registro de Elegibles para el Cargo de Secretario Nominado.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda



## RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Registro Seccional de Elegibles. En orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para proveer el Cargo de SECRETARIO NOMINADO del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, como Resultado del Concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009, luego de agotados los recursos y con la decisión contenida en la Resolución CJRES16-982 de Diciembre 21 de 2016 expedida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, es el siguiente:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA							
N° de Orden	Cédula de Ciudadanía	Cargo Aspirado	Total Puntaje experiencia Adicional	Total puntaje Capacitación Adicional	Total puntos prueba	Entrevista	TOTAL
1	10.140.575	Secretario Nominado	146,85	25,00	506,78	150,00	828,63
2	42.138.080	Secretario Nominado	50,05	40,00	600,01	37,50	727,56
3	24.397.506	Secretario Nominado	40,54	40,00	494,99	150,00	725,53
4	10.120.387	Secretario Nominado	119,00	40,00	497,83	0,00	656,83
5	235.175.373	Secretario Nominado	150,00	0,00	446,95	0,00	596,95
6	10.017.088	Secretario Nominado	5,01	0,00	341,93	0,00	346,94
7	42.148.514	Secretario Nominado	3,36	20,00	300,00	0,00	323,36

ARTICULO 2°. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008. deberán adelantar la escogencia del cargo por sede, con el fin de conformar la lista de elegibles para la provisión de los cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO 3°. Notificación. La presente Resolución se notificara mediante fijación durante el termino de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co, link CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (parte superior de la página costado derecho); link Consejos Seccionales; link Risaralda; link concursos, link convocatoria No. 2; link Registro de elegibles.

ARTICULO 4°. Recursos. Contra la Presente decisión no procede recursos alguno, que ando por tanto en firme la totalidad del Registro de Elegibles de la Convocatoria 2.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, a los 21 días del mes de febrero de 2017.

JAIME ROBLEDO TORO Presidente Conseio Seccional

BEATRIZ PUG Magistrada

EMA ANGEL VELEZ

Elaboró v revisó: REAV

Revisó y Aprobó: JRT

Calle 41 entre carreras y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co